GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

Nº Interno: 2235800

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

0 2 JUL 2010

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 33078

SANTIAGO, 04 de Junio de 2010

TOTALMENTE TRAMITADO STO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°3479 de fecha 25 de Mayo de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de en la condición de TITULAR a Maria del Socorro CORDOVA CORDOVA de nacionalidad PERUANA, válida desde 14/07/2010 hasta el 14/07/2011, con su empleador PASTOR BESOAIN MERCEDES.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÓQUESE

pepto.

Extranjeria

y Migración

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del

Ministerio del Interior

CDH/PVS/ED [323] 04/06/2010 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

PATRICIA VASGUEZ SEPULVEDA

SECCION VISAS